



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para haber constar que el presente Decreto ha sido entrado en esta Secretaría, con fecha

09/ENE. 2017

El Secretario General,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 11/2016 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 58.651,40 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sr. Interventor Acctal.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- a) Compromiso de aportación según Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2016, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), por suplementos de crédito, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, por importe de 58.651,40 euros, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León con fecha 30 de diciembre de 2016, a los efectos de destinar el superávit del ejercicio 2015 del IMFE a la amortización de deuda financiera de la entidad principal (Ayuntamiento).

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:



Ayuntamiento de Ponferrada

ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
710.00	0,00	58.651,40	58.651,40

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 58.651,40 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
011.913	3.947.922,16	58.651,40	4.006.573,56

TOTAL CREDITOS GENERADOS 58.651,40 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 58.651,40 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 30 de diciembre de 2016.

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,